

## BASES PROMOCIÓN

Paga tu cuenta TAG en [rutamaipo.cl](http://rutamaipo.cl) y participa en el sorteo de 1 de las 2 Gift Card de \$500.000 pesos cada una de Cencosud y 1 de las 20 Gift Card de \$50.000 cada una en carga de combustible Copec.

En Santiago, a 09 de febrero del 2026: **RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” el “**Concesionario**” u “**Organizador**”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, ha organizado una promoción cuyo sorteo consiste en 2 Gift Card de \$500.000 pesos cada una de Cencosud y 20 Gift Card de \$50.000 cada una en carga de combustible Copec. El sorteo se realizará semanalmente durante cuatro semanas desde el inicio de la campaña. Habrá un total de 22 (veintidós) ganadores. Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben pagar la cuenta de su TAG a través de cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos siempre y cuando se realice en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases. También es responsabilidad del usuario ganador debe estar inscrito en el programa de fidelidad Full Copec a través de [fullcopec.cl](http://fullcopec.cl) o bien descargando la App Copec. El usuario ganador debe seleccionar la Gift Card en el momento de realizar el pago con la App Copec. La vigencia de la Gift Card de combustible Copec es de 180 días. La vigencia de la Gift Card de Cencosud es de 365 días.

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, que cumplan con los requisitos indicados y que no se encuentren sujetas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

#### 1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural y mayor de edad.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos

pagos automáticos, siempre y cuando se realice en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 09 de febrero y el 06 de marzo de 2026.

- No tener mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

### **1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo los viernes durante 4 semanas desde inicio del periodo de campaña, se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores.

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega del premio y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado "Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas", contenido en su sitio web.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

#### **1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

#### **1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresara de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

#### **1.6 PUBLICIDAD DE LOS GANADORES**

Las personas que resulten ganadoras del premio autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres, voz e imagen en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

#### **1.7 MODIFICACIONES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

#### **1.8 NORMAS LEGALES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime

procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

## **2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **2.1 PLAZO**

La fecha de inicio de la promoción será el día 09 de febrero y se extenderá hasta el día 06 de marzo del 2026.

## **2.2 REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR**

- Pago de la cuenta TAG a través de cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos siempre y cuando se realice en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl).
- Tener un contrato TAG vigente.
- No ser trabajador, ni familiar de trabajador (en cualquier grado o tipo de parentesco- consanguinidad o afinidad), ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.
- Ser persona natural y mayor de edad.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- No poseer mora mayor a 120 días.
- No ser infractor.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos a través de [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl), entre el 09 de febrero y el 06 de marzo del 2026.

## **2.3 ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO**

Los clientes que realicen el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo a través de cualquier medio de pago en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl) entre el 09 de febrero y el 06 de marzo del 2026 inclusives y cumplan con las condiciones antes indicadas, estarán participando en el sorteo de 1 de las 2 Gift Card de \$500.000 pesos de Cencosud y 1 de las 20 Gift Card de \$50.000 cada una en carga de combustible.

- El sorteo tendrá en total 22 (veintidós) ganadores.
- El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros, y consiste en 1 de las 2 Gift Card de \$500.000 pesos de Cencosud y 1 de las 20 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Copec.

- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado.
- Es responsabilidad del usuario ganador estar inscrito en el programa de fidelidad Full Copec a través de fullcopec.cl o bien descargando la App Copec.
- El usuario ganador debe seleccionar la Gift Card en el momento de realizar el pago con la App Copec.
- La vigencia de la Gift Card de combustible Copec es de 180 días.
- La vigencia de la Gift Card de Cencosud es de 365 días.

#### **2.4 ENTREGA DEL PREMIO**

Para cada ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG Ruta del Maipo, luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará por medio de los datos de contactos registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

#### **2.5 REALIZACIÓN DEL SORTEO**

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- 1° Sorteo de 5 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Copec: 13 de febrero del 2026.
- 2° Sorteo de 5 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Copec: 20 de febrero del 2026.
- 3° Sorteo de 5 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Copec: 27 de febrero del 2026.
- 4° Sorteo de 5 Gift Card de \$50.000 en carga de combustible Copec: 9 de marzo del 2026
- 5° Sorteo de 2 Gift Card de \$500.000: 9 de marzo de 2026.

El sorteo será llevado a cabo por RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo,

se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

#### **2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Clientes sin contrato TAG vigente.
- Clientes que no hayan realizado el pago de su cuenta TAG a través de cualquier medio de pago, en el sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl).

#### **2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- Mailing de empresas externas.
- Mailing enviado por Ruta del Maipo.
- Landing de campaña publicado en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl).
- Redes sociales.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

---

Miguel Carrasco Rodríguez

Gerente General

pp. **Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

**Santiago, 09 de febrero de 2026**